

**0001.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 01076 ✓

**LA CISTERNA,
SIAPER**

30 OCT 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 186 de fecha 17 de octubre de 2014, la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate, cédula de identidad [REDACTED]
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate.

NOMBRE	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
TERESA ROSANA ARAYA PARRAGUEZ	[REDACTED]	DOCENTE	16/10/2014	30/10/2014	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

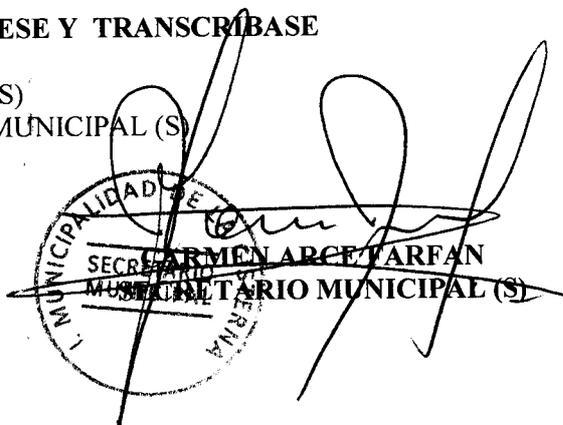
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/CAF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARMEN ARCE FARFAN